

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	Ejercicio 2023	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información. Artículo 121, fracción XIV	

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que
Falta información actualizada en sus obligaciones de transparencia	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	La información no se publica conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Incumple parcialmente	Marina Alicia San Martín Reboloso	INFOCDMX/DLT.359/2023	16 de enero de 2024.

Palabras clave	Unidad de Transparencia
-----------------------	-------------------------

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.049.2024****EXPEDIENTE: DLT.359/2023****SUJETO OBLIGADO:** Secretaría de Desarrollo
Urbano y Vivienda de la
Ciudad de México

Ciudad de México a 16 de enero de 2024.

**JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ GARCÍA
COORDINADOR DE PROYECTOS
DE LA COMISIONADA CIUDADANA
MARINA ALICIA SAN MARTÍN**

En atención a su oficio con número MX09.INFOCDMX.CCE.S1.6.019.2024, recibido el día 15 de enero de 2024, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia del 12 de enero 2024, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción XIV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada”

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.049.2024

EXPEDIENTE: DLT.359/2023

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XIV_ Unidad de Transparencia	A121_Fr14_ Unidad-de-Transparencia	2023	1er trimestre
121_XIV_ Unidad de Transparencia	A121_Fr14_ Unidad-de-Transparencia	2023	2do trimestre
121_XIV_ Unidad de Transparencia	A121_Fr14_ Unidad-de-Transparencia	2023	3er trimestre
121_XIV_ Unidad de Transparencia	A121_Fr14_ Unidad-de-Transparencia	2023	4to trimestre

...”(Sic)

Por esta razón, personal de la DEAEE se realizó, el día 16 de enero del presente, la verificación correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México en lo relativo a esta denuncia.

Se tomó en cuenta que la fracción XIV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

XIV. “El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.
...”

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.049.2024****EXPEDIENTE: DLT.359/2023**

establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos).

Al respecto los Lineamientos disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción IV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre los datos de la Unidad de Transparencia; se deberá **actualizar trimestralmente**, así como que deberán **conservar** en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la **información vigente**. En este tenor, la información que debe estar publicada por el sujeto obligado a la fecha del presente dictamen es la correspondiente al tercer trimestre de 2023.

- II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretariadedesarrollourbanoyvivienda/articulo/121>.

En la verificación realizada a la fracción XIV se observó que, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México no publica la información vigente, en virtud de que no se encuentra actualizada al tercer trimestre 2023 conforme a los Lineamientos.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XIV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAAE.S3.1.049.2024

EXPEDIENTE: DLT.359/2023

Asignatura		Nombre		Asignación		Número		Ejercicio		Código		Editor		Comentarios				
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	
TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN												
Unidad de Transparencia (UT)			A121F14_ Unidad de Transparencia (La información necesaria para que las per															
Ejercicio	del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	validad (catálogo)	Nombre viabilidad	Número exterior	interior, en su caso	asentamiento (catálogo)	Nombre del asentamiento	la localidad	Nombre de la localidad	Clave del municipio	municipio o delegación	entidad federativa	Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Código Postal	Número telefónico oficial 1	Extensión telefónica	tele
2023	01/04/2023	30/07/2023	Avenida Amores	Amores	1322 PB		Colonia	Del Valle	1 Benito Juárez	14 Benito Juárez	14 Benito Juárez	9 Ciudad de México	3100	51302100	2217			
2023	01/04/2023	30/07/2023	Avenida Amores	Amores	1322 PB		Colonia	Del Valle	1 Benito Juárez	14 Benito Juárez	14 Benito Juárez	9 Ciudad de México	3100	51302100	2217			
2023	01/04/2023	30/07/2023	Avenida Amores	Amores	1322 PB		Colonia	Del Valle	1 Benito Juárez	14 Benito Juárez	14 Benito Juárez	9 Ciudad de México	3100	51302100	2217			
2023	01/04/2023	30/07/2023	Avenida Amores	Amores	1322 PB		Colonia	Del Valle	1 Benito Juárez	14 Benito Juárez	14 Benito Juárez	9 Ciudad de México	3100	51302100	2217			

ID	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo o puesto en el sujeto obligado	Cargo o función en la UT
1	Berenice Ivett Velazquez	Flores		Coordinadora de Servicios Jurídicos y Transpare	Titular de la Unidad de Transparencia
2	Alan Xchel Pérez	Cabrera		Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de	Jefe de Unidad
3	Maria Fernand Ramirez	Bernal		Enlace de Transparencia	Enlace
4	Melisa Vianen Monjard	Terán		Enlace de Gestión y Administración	Enlace

III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En la verificación realizada a la fracción XIV se observó que, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México no publica la información vigente, en virtud de que no se encuentra actualizada al tercer trimestre 2023 conforme a los Lineamientos.

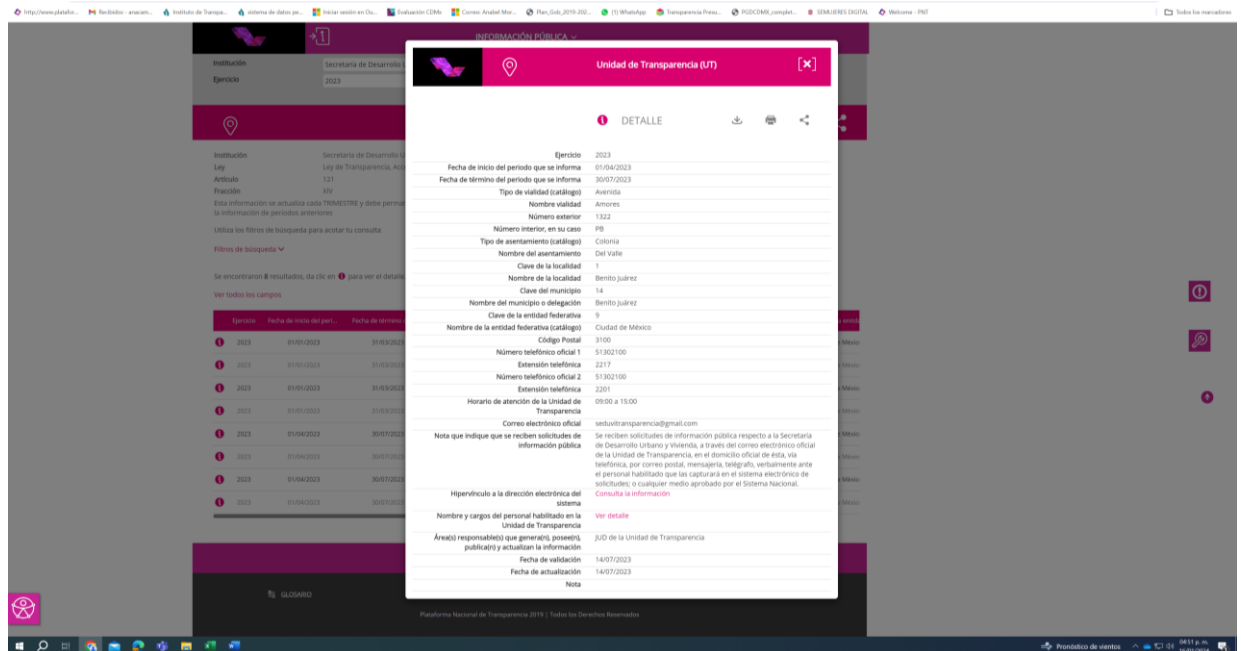
Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XIV del artículo 121 de la Ley de Transparencia,

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.049.2024

EXPEDIENTE: DLT.359/2023

en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con la captura de pantalla que se incluye en el presente dictamen.



CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncia presentada, bajo el número de expediente **DLT.359/2023**, se verificó que la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-desarrollo->

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.049.2024

EXPEDIENTE: DLT.359/2023

[urbano-y-vivienda/articulo/121](#), así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **INCUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121, fracción IV de la Ley de Transparencia.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR

7 de 7